Municipalidad Provincial de
Chanchamayo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía Nro. 256-2021/MPCH

Chanchamayo, 23 junio de 2021

VISTOS:
El Memorando N° 492-2021-A/MPCH; el Informe Nro. 0150-2021-GADM/MPCH; el Informe Nro. 146-2021-SGT/MPCH, y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nro. 1441, se crea el Sistema Nacional de Tesorería, el cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público siendo de aplicación en los Gobiernos Locales;

Que, dicho marco normativo, en el numeral 6.1 del artículo 6, señala que son responsables de la administración de Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, así también, el artículo 1° de la Resolución Directoral N°. 054-2018-EF/52.03, establece en el numeral 1.1) "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2. Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas."

Que, mediante el Informe N° 0150-2021-GADM/MPCH, de fecha 22 de junio del 2021, la Gerencia de Administración solicita que mediante acto resolutivo se autorice la designación de los nuevos integrantes designados para el manejo de las cuentas de la Municipalidad;

Que, consecuentemente, estando a lo señalado resulta pertinente recomponer la designación de los titulares y suplentes de los responsables del manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a los responsables del manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, quedando establecido de la siguiente manera:

SEC GNRAL

Municipalidad Provincial de Chanchamayo

TITULARES:

NOMBRES	DNI	CARGO
Lic. RICHER APOLINARIO PORRAS OSCATEGUI	42060122	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Sra. ARMIDA LORENA CAMPOS ZEGARRA	20537973	SUBGERENTE DE TESORERIA

SUPLENTES:

NOMBRES	DNI	CARGO
Abog. ANGEL RICARDO CASTELLARES ROJAS	20722680	GERENTE MUNICIPAL
Ing. JOSE EDUARDO MARIÑO ARQUIÑIGO	10627107	ALCALDE

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO, las designaciones contrarias a la presente resolución de alcaldía.

Artículo 3°: NOTIFICAR a los servidores designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y Oficina de Tecnologías de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Mariño Arquiñigo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO GERENCIA MUNICIPAL LA MERCED

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO Secretaría General LA MERCED

SEC. GNRAL